



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 1177-2025-UNAP
Iquitos, 10 de octubre de 2025

VISTO:

El Oficio N° 1714-2025-VRAC-UNAP, presentado el 9 de octubre de 2025, por el vicerrector académico (VRAC), sobre encargo de funciones;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N° 0764-2025-UNAP, de fecha 7 de julio de 2025, se autoriza el viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Lambayeque del 9 al 10 de octubre de 2025, a don Juan de Dios Jara Ibarra, vicerrector académico (VRAC), para que participe en el "XX Encuentro de Vicerrectores Académico de la Red Peruana de Universidades", como ponente en la conferencia magistral titulada: "Panorama y retos de la educación superior universitaria en el Perú post licenciamiento", organizada por la Red Peruana de Universidades (RPU), que se realizará en dicha ciudad;

Que, mediante oficio de visto, don Juan de Dios Jara Ibarra, vicerrector académico (VRAC), solicita al rector encargar el Vicerrectorado Académico (VRAC) del 9 al 10 de octubre de 2025, a don Roger Ruiz Paredes, vicerrector de Investigación, mientras dure su viaje en comisión de servicio, según Resolución Rectoral N° 0764-2025-UNAP;

Que, el literal j) del artículo 117º del Estatuto de la UNAP, señala que es atribución del vicerrector de investigación, entre otros, reemplazar al vicerrector académico en caso de ausencia o impedimento temporal y al rector en caso de ausencia o impedimento temporal de ambos;

De conformidad con el artículo 82º del Decreto Supremo N° 005-90-PCM;

Que, es atribución del rector de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera, y a solicitud del vicerrector académico (VRAC), se emite el presente acto resolutivo;

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y sus modificatorias, y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 006-2024-AU-UNAP, y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO:- Encargar a don Roger Ruiz Paredes, vicerrector de investigación, las funciones de vicerrector académico de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP) del 9 al 10 de octubre de 2025, en mérito a los fundamentos expuestos en la presente resolución rectoral.

Regístrate, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
RECTOR



Kadir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL